

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:46674/2016

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO lo manifestado y solicitado por el Taller General de Imprenta; teniendo en cuenta lo informado a fojas 10 por la Dirección General de Personal y a fojas 11 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

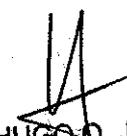
ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Taller General de Imprenta a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 153

153

TALLER GENERAL DE IMPRENTA
HORAS EXTRAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2016

No Docentes	Legajo	Sueldo	Valor Hs.	50%	Cantidad	Total	Categoría	Fuente	Subcta
ACUÑA, JORGE	30349	47350,11	338,22	507,33	25	12683,25	3662/1	12	999
LOPEZ BARRIOS, VLADIMIR	46096	15582,49	111,30	166,95	50	8347,50	3667/5B	12	999
GIULIANO, MARIANO IVAN	46637	15345,50	109,61	164,42	14	2301,83	3667/5B	12	999
81 Horas Extras al 50%									
82 Horas Extras al 100%									
83 SAC Horas Extras									
Córdoba, 12 de Setiembre de 2016									



J. Acuña
JORGE MARIÓ ACUÑA
 DIRECTOR DE PRODUCCION
 TALLER GENERAL DE IMPRENTA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

